



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Cuatro (4) de Abril de dos mil veintidos (2022)

RADICADO 68-00-13-11-0008-**2021-00008-00**
LUGAR Despacho del Juzgado
INICIO 2:30 p.m. del 04 de Abril de 2022
FINALIZACION 2:45 p.m. del 04 de Abril de 2022
PROCESO LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL

INTERVINIENTES:

| | |
|-----------------------------|---|
| JUEZ | MARTHA ROBALBA VIVAS GONZÁLEZ |
| DEMANDANTE | DUBIAN FABIAN DUARTE CALDERON |
| APODERADO | Dra. ANDREA DEL PILAR SUAREZ FLOREZ |
| DEMANDADA | STEPHANIE PAEZ RUEDA |
| CURADOR AD – LITEM | Dra. MARGARITA ROSA ARREDONDO LOBO |
| DOCUMENTOS APORTADOS | * documento de Inventarios y Avalúos del Demandante, remitido a través del correo institucional del juzgado. |

EXTRACTO DE LA AUDIENCIA

INSTALACIÓN.- Siendo las 2:30 p.m. del cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022), se da inicio a la audiencia prevista en el artículo 501 del C.G.P., verificándose la asistencia virtual de **la Dra. ANDREA DEL PILAR SUAREZ FLOREZ; igualmente comparece la curadora ad litem de la demandada, la Dra. MARGARITA ROSA ARREDONDO LOBO.**

PRESENTACIÓN DE INVENTARIO Y AVALÚOS.- Instalada la audiencia, se le concedió la palabra a la apoderada de la parte demandante, advirtiéndole que debe dar cumplimiento a lo regulado en el artículo 501 del C.G.P.; quien, manifiesta que presenta los activos y pasivos en ceros pesos (\$0,00). De igual manera se procedió con la curadora ad litem quien manifestó no tener activos y pasivos por inventariar.

OBJECIONES A LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS- Se deja constancia que no se presentó objeción alguna.

Por lo que el Despacho procedió a darle APROBACION, a los inventarios y avalúos presentados en la audiencia celebrada en el día de hoy, 4 de Abril de 2021; consecuentemente se DECRETA la PARTICIÓN de los bienes que

conforman la sociedad conyugal DUARTE CALDERON – PAEZ RUEDA; y se resuelve DESIGNAR como PARTIDORES a los doctores RAFAEL BERMUDEZ SANTOS quien se puede ubicar en la Carrera 17 N°33-51 oficina 220 Pasaje Comercial Centro Plaza, tel. 3158871127 y 6076955974, correo electrónico: rabersa2007@hotmail.com; JOSE ELBERTO BOHORQUEZ GONZALEZ, quien se ubica en la CARRERA 13 NUMERO 35-10 OFICINA 401 TEL: 3016389364, correo electrónico: jose.arthur.bohorquez@gmail.com; y LUIS ALBERTO CARDENAS FONTECHA, quien se ubica en la Calle 51 N°27 A – 47 Apto 104, tel. 3007272043, 6076576559 y 6076573095, correo electrónico: luisalberto131@hotmail.com; quienes siguen en turno; advirtiendo a las partes que es su responsabilidad y obligación, comunicar este nombramiento a los designados, y a quien de la terna señalada en antecedencia acepte la designación a través de la secretaría de este despacho se hará la remisión del link del expediente digital.

En mérito de lo expuesto, **EL JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR los inventarios y avalúos presentados en la audiencia celebrada en el día de hoy, 04 de Abril de 2022; por lo tanto, téngase como activos y pasivos de la sociedad conyugal DUARTE CALDERON – PAEZ RUEDA, los siguientes bienes y deudas:

ACTIVOS: \$0=

No hay activos por inventariar.

PASIVOS: \$0=

No hay pasivos por inventariar.

SEGUNDO: DECRETAR LA PARTICIÓN de la sociedad conyugal DUARTE CALDERON – PAEZ RUEDA.

TERCERO: DESIGNAR de la lista de auxiliares de la justicia, a los partidores doctores, RAFAEL BERMUDEZ SANTOS quien se puede ubicar en la Carrera 17 N°33-51 oficina 220 Pasaje Comercial Centro Plaza, tel. 3158871127 y 6076955974, correo electrónico: rabersa2007@hotmail.com; JOSE ELBERTO BOHORQUEZ GONZALEZ, quien se ubica en la CARRERA 13 NUMERO 35-10 OFICINA 401 TEL: 3016389364, correo electrónico: jose.arthur.bohorquez@gmail.com; y LUIS ALBERTO CARDENAS FONTECHA, quien se ubica en la Calle 51 N°27 A – 47 Apto 104, tel. 3007272043, 6076576559 y 6076573095, correo electrónico: luisalberto131@hotmail.com; quienes siguen en turno; advirtiendo a las partes que es su responsabilidad y obligación, comunicar este nombramiento a los designados, y a quien de la terna señalada en antecedencia acepte la designación a través de la secretaría de este despacho se hará la remisión del link del expediente digital.

El término para rendir el trabajo de partición es de 5 días hábiles contados a partir del momento de remisión del expediente digital.

La presente providencia se notifica a las partes en estrados. No habiendo sido recurrida el presente proveído por quienes están facultado para ello y no siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada la misma, siendo las 2:45 p.m. de hoy cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022).

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e441417ec287429b2aecad3dea9c3d14512a7d2ab7057f301ff449f235d88e01

Documento generado en 04/04/2022 05:22:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>